#### REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

## RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-259

## SAMUEL VALAREZO LUNA INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

#### CONSIDERANDO:

QUE el doctor Fred Larreátegui Russo, ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía TOTALSURE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., acompañando para el efecto tres testimonios de la escritura pública otorgada el 11 de julio del 2008, ante el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo.

**QUE** esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido informe favorable, contenido en memorando No. INSP-SSL-2008-1054, de 4 de agosto del 2008; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo de 2006, ratificadas con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre de 2007.

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía TOTALSURE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de US\$.1.000,00, (MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que el Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 11 de julio del 2008, que contiene la constitución de TOTALSURE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que esta resolución se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que la compañía una vez que haya cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

## REPUBLICA DEL ECUADOR



# SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

Resolución No. SBS-INSP-2008-259 Página dos

**ARTÍCULO 6.- DISPONER** que la compañía TOTALSURE AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA., publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los socios y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superiorendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de agosto del dos mil ocho.

Dr. Samuel Valarezo Luna INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de agosto del dos mil ocho.

Dr. Patricio Levato Romero SECRETARIO GENERAL

> SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

> > Logo Pablo Cobo Luna SECRETARIO GENERAL (E)

> > > n 0 ASB. 288

08 ACH 2008

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolucion, bajo el No. 2878 del REGISTRO MERGANTIL, Tumo 131 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 1 4 AGA 2008 det

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOS MERCANTIC DEL CANTON QUITO O ME POOL OF THE P